

Departamento Educación
MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Marzo 14 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar **Compra de Batería Wisc III para la Escuela Luis Oyarzun Peña con cargo Proyecto Integración**, del Departamento de Educación, según ordinario 014 de la Coordinadora Proy. Integración, razón por la cual se realizará un Trato Directo con la empresa **Pontificia Universidad Católica - Ediciones UC**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7, letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.”.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, a la empresa **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA - EDICIONES UC**, Rut N° 81.698.900-0, 3863-160-SE14, por un monto de \$ 380.800.- CON IVA, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- Por orden del señor Alcalde.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

- c.c.
- * Alcaldía (2)
 - * Finanzas (1)
 - * Transparencia (1)
 - * DAEM (1)